

FESTIVAL TUCUMAN CINE "Gerardo Vallejo"

Bases para la aplicación y participación de películas

BASES GENERALES

1.1 El Festival Tucumán Cine "Gerardo Vallejo", organizado por el Ente Cultural de Tucumán a través de la Dirección de Medios Audiovisuales, convoca a directores cinematográficos latinoamericanos y caribeños a participar de la vigésima edición, la cual tendrá lugar del día 29 de julio al 3 de agosto de 2025 en la Provincia de Tucumán, República Argentina.

1.2 - ELEGIBILIDAD

Las aplicaciones para el Festival están abiertas a largometrajes latinoamericanos y caribeños, largometrajes argentinos; como así también para cortometrajes argentinos y videoclips tucumanos.

Todas las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de enero de 2023.

Cada participante se responsabiliza tanto por la veracidad de los datos, como por la autoría de la obra presentada.

Ante cualquier impugnación que surgiera al respecto, el Ente Cultural de Tucumán queda excluido de cualquier responsabilidad legal.

1.3 - SECCIONES

La programación del Festival incluirá cuatro (4) secciones competitivas y otras no competitivas. Los films programados serán incluidos en la sección que el comité de selección considere apropiada.

1.4 - INSCRIPCIÓN

La inscripción de películas al Festival es gratuita. La misma se realizará a través de la página web del Ente Cultural de Tucuman (<https://enteculturaltucuman.gob.ar>)

1.5 - PARTICIPACIÓN

Una vez inscripta y seleccionada, la película **no podrá ser retirada** de la programación del Festival. Las personas vinculadas a las películas seleccionadas se comprometen a no difundir su participación hasta que la programación del Festival sea anunciada por la Organización del mismo.

COMPETENCIAS

2.1- COMPETENCIAS OFICIALES

El comité de selección del Festival programa las siguientes competencias:

- **COMPETENCIA OFICIAL LATINOAMERICANA DE LARGOMETRAJES**, en la que participan sólo óperas primas y hasta segundos films latinoamericanos y caribeños de género documental y ficción.
- **COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE LARGOMETRAJES**, en la que participan films nacionales de género documental y ficción que hayan sido terminados a partir del 1 de enero de 2023.

- **COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE CORTOMETRAJES**, en la que participan cortometrajes nacionales de género documental, ficción y animación. Los mismos tendrán una duración máxima de 15 min. y deberán ser estreno en el territorio de la Provincia de Tucumán.
- **COMPETENCIA OFICIAL DE VIDEOCLIPS TUCUMANOS**, en la que participan videoclips tucumanos.

Los diálogos, narraciones y otros textos tanto de largometrajes como de los cortometrajes **deberán estar subtitulados en idioma español** . Los costos del subtitulado correrán por cuenta del presentante (requisito obligatorio).

Las películas seleccionadas para las Competencias Oficiales, quedarán a criterio del equipo de programadores del Festival.

El Festival se reserva el derecho a realizar invitaciones especiales a películas para su participación en el mismo.

2.2- SECCIONES PARALELAS NO COMPETITIVAS

El comité de selección del Festival se reserva el derecho de crear otras secciones paralelas no competitivas.

2.3- JURADO

El Festival nombrará los miembros del Jurado para las competencias: la COMPETENCIA OFICIAL LATINOAMERICANA DE LARGOMETRAJES, la COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE LARGOMETRAJES, la COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE CORTOMETRAJES y la COMPETENCIA OFICIAL DE VIDEOCLIPS TUCUMANOS. Este reunirá las siguientes condiciones:

- Estará formado por un mínimo de (3) tres y máximo de (5) cinco miembros.
- Formarán parte del mismo, personalidades representativas de la cinematografía latinoamericana, quiénes serán los encargados de elegir las películas ganadoras.
- No podrán formar parte del jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en competencia.
- Los votos del jurado serán secretos, y las decisiones serán adoptadas en mayoría simple.
- Un representante del Festival podrá asistir a las deliberaciones del jurado, sin derecho a voto. Los miembros del jurado se comprometerán firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.

2.4- PREMIOS

El jurado otorgará los siguientes premios:

- COMPETENCIA OFICIAL LATINOAMERICANA DE LARGOMETRAJES: Primer Premio "Gerardo Vallejo" al **Mejor Largometraje**.
- COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE LARGOMETRAJES: Primer Premio "Gerardo Vallejo" al **Mejor Largometraje**.

- COMPETENCIA OFICIAL ARGENTINA DE CORTOMETRAJES: Primer Premio “Gerardo Vallejo” al **Mejor Cortometraje**.
- COMPETENCIA OFICIAL DE VIDEOCLIPS TUCUMANOS: Primer Premio “Gerardo Vallejo” al **Mejor Videoclip**. Los Jurados podrán dictaminar, si así lo consideran, Menciones Especiales (no remuneradas).

En caso de no estar presentes en la ceremonia de premiación, **los gastos de envío de las estatuillas corren por cuenta de los ganadores.**

2.5- MENCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Los directores y productores de las películas que reciban los Premios de la Competencia Oficial se comprometerán a mencionarlo en toda publicidad y material de prensa, incluyendo el logo del Festival Tucumán Cine “Gerardo Vallejo” (disponible en la página web).

APLICACIONES Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA SELECCIÓN

3.1 - MATERIALES REQUERIDOS

Los realizadores pueden inscribir sus obras completando la Ficha de Inscripción on line, desde la página web del Ente cultural de Tucuman (<https://enteculturaltucuman.gob.ar>)

Se recomienda enviar un **link de visionado** subido a la plataforma Vimeo o similar. Esta versión será considerada solamente para la instancia de pre-selección-

FECHAS LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Para la instancia de pre- selección, las películas deben haber sido inscriptas hasta el **2 de mayo de 2025 (inclusive)**, sin excepción. El comité de selección no está obligado a ver películas inscriptas fuera de término.

PELÍCULAS SELECCIONADAS

4.1- CATÁLOGO

Con el objetivo de editar correctamente el catálogo, para cada película seleccionada, el Festival deberá recibir la siguiente información: sinopsis breve del filme, biografía (**máximo 800 caracteres con espacio**) y filmografía del director, un fotograma de la película, y listado de créditos técnico y artístico completo.

Los materiales requeridos deben ser enviados lo antes posible una vez aceptada la invitación de la película al Festival y respetando la fecha límite que será oportunamente comunicada. Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo del Festival.

4.2- MATERIAL DE PRENSA

Se requerirán, en caso de contar con los mismos, posters, postales y materiales de prensa para ser utilizados por la oficina de prensa del Festival. Los mismos deberán ser enviados junto al material de proyección.

4.3- FRAGMENTOS PARA PROMOCIÓN

El Festival solicitará los trailers de las películas seleccionadas en calidad Full HD con **botón de descarga habilitado**, con fines promocionales.

4.4- FECHAS DE PROYECCIÓN

El armado de la grilla de programación, fechas, horarios y cantidad de proyecciones de cada film será decisión de la Organización del Festival.

4.5- FORMATOS DE PROYECCIÓN

Los participantes que fueran seleccionados para formar parte de la Competencia y Secciones Paralelas, deberán enviar el material para proyección según las especificaciones indicadas a continuación: **DCP y/o VIDEO CON AUDIO - 2K o FULL HD formato progresivo - H.264 - 25, 30 ó 24 fps**. (Sólo se admitirá esta calidad o superior).

El archivo de proyección deberá enviarse online a través de alguna de las siguientes plataformas: **Vimeo, Google Drive o Wetransfer o cualquier plataforma que cuenten para el envío de DCP online**.

La presentación en otros formatos o sistemas de video requiere la autorización previa del Festival.

4.6– PROYECCIONES

Las obras podrán ser exhibidas con proyecciones en sala con público.

La producción del festival determinará según su criterio la/s opciones de proyección adecuadas y se lo comunicará a las películas seleccionadas con antelación.

ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS DE PROYECCIÓN

5.1- INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO

Los detalles acerca del envío de copias online para la exhibición serán indicados por el área de Tránsito de Copias una vez la película sea invitada al Festival, no debiendo el presentante enviar la copia hasta recibir dichas instrucciones.

5.2- DISPONIBILIDAD DE LA COPIA

Las copias y el material de difusión deberán ser recibidas digitalmente en nuestra Provincia, hasta el día **9 de junio de 2025. La fecha es indeclinable**. En caso de no presentar el material hasta la fecha, el festival se reserva el derecho de descalificar la obra.

5.3- AUTORIZACIÓN DE PROYECCIÓN

Un documento (vía digital) deberá acompañar a la película, indicando la autorización para la proyección de la misma.

El modelo de cesión será provisto por la Organización del Festival.

PAGOS ADICIONALES

6.1- B.O.C.

Conforme reglamentación de Festivales INCAA, TUCUMÁN CINE “Gerardo Vallejo” hará entrega del Boleto Oficial Cinematográfico (B.O.C) en cada una de sus proyecciones presenciales, por lo tanto el Festival no realizará ningún pago adicional a distribuidoras.

En este sentido, cabe aclarar que **el Festival no realizará pago extra en concepto de SCREENING FEE** (derecho de exhibición) a las películas en competencia.

PROYECCIONES DE CARÁCTER CULTURAL

7.1- MUESTRAS DE CARÁCTER CULTURAL

Los directores y/o productores de las películas que resulten ganadoras y/o que formarán parte de las Competencias Oficiales, autorizarán al Festival a realizar proyecciones de carácter cultural, en el marco de muestras itinerantes del Festival.

La organización se reserva el derecho de inclusión o exclusión de videos en competencia antes y durante el Festival.

ACERCA DE ESTE REGLAMENTO

La participación en el Festival supone la aceptación del presente Reglamento. Cualquier conflicto (de organización o de funcionamiento) no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Ente Cultural de Tucumán.

Toda información del Festival, esté publicada o no, está sujeta a cambios.